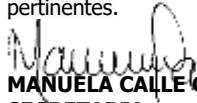


Proceso: Proceso Ejecutivo
Radicación: 73055408900220210013000
Demandante: Jorge Enrique Rubio Martínez
Demandado: German Guzmán Giraldo

CONSTANCIA SECRETARÍA: Armero Guayabal, Tolima, veinticinco de noviembre el 2021. Se envía respuesta a nuestro oficio No. 875 del 20/10/2021, brindada por la Dirección de Talento Humano Área Nomina Personal Activo de la Policía Nacional respecto a la medida cautelar fijada en auto de fecha 19 de octubre de 2021. Lo anterior señor Juez para los fines que estime pertinentes.



MANUELA CALLE GUEVARA
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Respecto al Proceso ejecutivo singular promovido por Jorge Enrique Rubio Martínez, en contra de Germán Guzmán Giraldo; se recibió respuesta a la solicitud de embargo y retención de los emolumentos del demandado, al respecto, se considera:

Incorporar al presente asunto y poner conocimiento la respuesta brindada por la dirección de talento humano área nomina personal activo de la Policía Nacional, respecto a la medida cautelar la cual se registró y se aplicó en el sistema de nómina, el embargo para el mes de noviembre, para los fines que las partes estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

El JUEZ,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

*JUZGADO SEGUNO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL, TOLIMA*

La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 88